

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MONTE DEL PILAR CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2019.

En Majadahonda, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día 18 de diciembre de 2019, se reúne en primera convocatoria el Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, con la asistencia de los siguientes miembros:

VICEPRESIDENTA: Dña. Vanesa Bravo Aznar (concejal delegada de Medio Ambiente).

VOCALES:

1. D. Ángel Francisco Alonso Bernal (concejal delegado de Hacienda)
2. D. Manuel Troitiño Pelaz (concejal delegado de Urbanismo). Se incorpora en el punto 2.
3. Dña. M^a José Montón Rosáenz (concejal delegada de Educación)
4. D. Miguel Ignacio González Sánchez-Zorita (representante grupo municipal PP)
5. D. Pedro José Mallén Vázquez (representante grupo municipal VOX)
6. D. José Ignacio Lasheras García (representante grupo municipal Ciudadanos).
7. D. Juan Ramón Durán Puebla (representante grupo municipal PSOE)
8. D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios)
9. D. Santiago Vergara Martín (representante de la Asociación de Urbanizaciones).
- 10.D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).
- 11.D. J. Antonio Cabrerizo Alonso (representante de las AMPAS). Se incorpora en el punto 2.
- 12.Dña. Claudia Solas Picó (representante de las asociaciones con fines de protección de la Naturaleza). Se incorpora en el punto 2.

SECRETARIA: Dña. María Celia Alcalá Gómez.

INTERVENTOR: D. Julio Prinetti Márquez. Se incorpora en el punto 2.

Excusan su asistencia D. Luis Blanco Valderrama (concejal delegado de Cultura), D. Fernando García Robredo (representante del Colegio de Ingenieros de Montes) y D. Ismael Hernández Fernández (representante de la Comunidad de Madrid).

Asisten igualmente a la sesión Dña. Montserrat Velázquez García (gerente del Patronato), Dña. Elena Martín Checa (técnico de gestión del Patronato) y Dña. Sonsoles López Baltés (administrativo del Patronato).

Abierto el acto por la Sra. Vicepresidenta, son tratados a continuación los asuntos siguientes:

1. APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria del Consejo Rector de fecha 27 de septiembre de 2019, se **APRUEBA** por mayoría de nueve (9) votos a favor correspondientes a:

1. Dña. Vanesa Bravo Aznar (vicepresidenta)
2. D. Ángel Francisco Alonso Bernal (concejal delegado de Hacienda)
3. Dña. M^a José Montón Rosáenz (concejal delegada de Educación)
4. D. Miguel Ignacio González Sánchez-Zorita (representante grupo municipal PP)
5. D. Pedro José Mallén Vázquez (representante grupo municipal VOX)
6. D. José Ignacio Lasheras García (representante grupo municipal Ciudadanos)
7. D. Juan Ramón Durán Puebla (representante grupo municipal PSOE)
8. D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios)
9. D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).

y una (1) abstención correspondiente a:

1. D. Santiago Vergara Martín (representante de la asociación de Urbanizaciones).

2. APROBACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2020.

Toma la palabra la Sra. gerente para resumir el anteproyecto de presupuestos presentado:

“El presupuesto del Patronato del Monte del Pilar para 2020 asciende a 850.242 euros, lo que supone un ligero incremento respecto al año anterior que fue de 849.452 euros.

Los ingresos del Patronato provienen en su totalidad de las transferencias corrientes de la Administración General de la Entidad Local, es decir que están incluidos en el Presupuesto General de 2020 del Ayuntamiento de Majadahonda. En nuestro caso, las grandes cifras del presupuesto se corresponden con los capítulos I, relativo al personal, que asciende a 211.771 euros. El capítulo II, de gastos corrientes, que es de 618.471 euros y que incluye los contratos de Mantenimiento y Seguridad, con una previsión de 7.200 euros para reparaciones y conservación de edificios. Nos planteamos la posibilidad de la limpieza de la Casa de Labor, pero dependerá de las necesidades que nos vayan surgiendo. Y, por último, el capítulo VI, el de inversiones, que asciende a 20.000 euros.

En deferencia a los nuevos patronos, les informo que hace dos años aportamos novedades en la elaboración del expediente de los presupuestos como la revisión y la actualización de toda la documentación del mismo. Y en esa línea continuamos, actualizando la memoria con un repaso de las inversiones que hemos acometido en los últimos años y las que tenemos previsto continuar el año próximo. Respecto a las primeras, cabe destacar la remodelación del Mirador de Cotoblanco, el paso canadiense, la naturalización de la fuente ornamental del Gran Parque, el recinto para perros con circuito de entrenamiento, nuevas escaleras y barandillas en el Gran Parque, nueva señalética y la creación de una senda cultural,

talanqueras y plantaciones, sendos estudios sobre prevención de incendios y rehabilitación de la Casa de Labor y nuestro último proyecto finalizado recientemente que ha sido las poda en unas 14 hectáreas en el interior del parque forestal.

Para este año, la previsión de las inversiones es destinarlas a nuevas plantaciones también en el interior del Parque Forestal y la restauración del circuito biosaludable. También tenemos previsto sacar nuevos contratos de podas en diferentes áreas del Monte.

Lo importante a destacar es que con estas cifras se garantiza el cumplimiento de las obligaciones y de los gastos de funcionamiento para seguir prestando con la misma calidad los servicios de los contratos vigentes en el Patronato del Monte del Pilar”.

Toma la palabra el Sr. Durán, representante del G.M. PSOE:

Asegura que la memoria presentada le causa cierta hilaridad, ya que cree que no se sostiene desde el punto de vista de la gestión por las siguientes razones:

Sobre la seguridad se pregunta a quién da seguridad la caseta y la persona de la entrada ya que dentro del Monte están las instalaciones de Mapfre, de los Legionarios de Cristo, de Safitra y de Grefa. Propone que estas empresas sponsoricen el Monte ya que son a quienes se les está dando seguridad. Por otro lado, no está de acuerdo con los datos sobre las rondas efectuadas por los vehículos por el interior del Monte ya que, a su juicio, los ratios deducidos de los datos indicados en la memoria no concuerdan. Tampoco está de acuerdo con la necesidad de la torre de vigilancia ya que argumenta que el humo se huele. Afirma que a él personalmente le atacó el perro de unos vecinos y que se tuvo que enfrentar a ellos. Se pregunta qué capacidad tienen esas personas para implantar seguridad dentro del monte. Cree que se debería reestructurar de otra manera.

En relación al mantenimiento, se ofrece a enseñar lo que considera el mal estado de los desagües de las cunetas y propone que se le nombre guardia jurado a él mismo para informar. Se pregunta cuánto cuesta la hora del tractor en la realización de los cortafuegos y afirma que él se ha informado y que le parece “de una alegría”.

Muestra su desacuerdo con la plantilla adscrita al Patronato al parecerle “una barbaridad” para administrar una finca de 243 has y asegura que el grupo municipal al que representa va a votar no a los presupuestos.

Respecto a la memoria del Convenio de Montes, pregunta si las visitas escolares, como la del Colegio Caude, se convocan a todos los colegios. A él le parecería adecuado. También le gustaría que la Escuela de Montes le informara de los proyectos que hay, si se están haciendo tesis, etc.

Toma la palabra la Sra. Claudia Solas Pico, representante de Ecologistas en Acción:

Inicia su intervención poniendo de manifiesto su queja por el poco tiempo que, a su juicio, se ha dado a los Patronos, ya que sólo han tenido una semana para estudiar la documentación de los Presupuestos que se están debatiendo.

Quiere poner en evidencia algunos datos que le parecen sorprendentes:

Califica de “absolutamente escandaloso” el tráfico que soporta el Monte y que, a pesar que se les lleva diciendo y que se está en ello, las previsiones son al alza.

Le gustaría que la técnico le explicara, cuando habla de los tratamientos Fitosanitarios, las dimensiones exactas de la superficie que se está manteniendo y vigilando ya que en las 243 ha indicadas en la memoria se incluye a los enclavados; tampoco entiende la Vigilancia 24

horas. Asegura que cada vez hay menos animales y flora diversa y que la casa del Pastor sigue igual.

Afortunadamente la naturaleza es muy sabia y el Monte está espectacular, precioso. Ella se plantea que el Monte está precioso a pesar de la intervención. No dice que no haya que intervenir, pero de forma muchísimo más económica y cree que no es necesario tanto personal.

Continúa diciendo que existe un Plan de Uso y Gestión que es bueno y que con modificaciones se puede trabajar.

En cuanto a la colaboración con la Escuela de Montes, cree que podría ser mucho más fructífera.

También recuerda que en la anterior legislatura se aprobó por unanimidad la creación de una comisión para la revisión de los Estatutos. Ella cree que debería haber mayor representación para las asociaciones vecinales y de defensa de la naturaleza, por ejemplo.

Toma la palabra el Sr. José Manuel Cantarero, representante de los antiguos propietarios:

Se dirige al Sr. Durán para decirle que después de muchos años en el Patronato y de ver cómo está el Monte y el uso que se le da al Monte, no le parece tan escandaloso el Presupuesto.

También le gustaría traer a colación que cuando se hizo el Plan Especial, en el año 1995, se estableció un presupuesto inicial de conservación del Monte de 27 millones de pesetas (17.000€), considerando que no iba a ser visitado indiscriminadamente, sino por un número limitado de personas y considerando que Grefa no estaba enclavado en el mismo.

Toma la palabra el Sr. Santiago Vergara, representante de la Asociación de Urbanizaciones:

Afirma que a él el presupuesto no le produce hilaridad sino decepción y desencanto pero aclara que en el buen sentido de la palabra ya que en el nivel de inversiones es escaso. En el de gasto corriente, él no es político sino gestor, le parecen unas cifras razonables y que responden a lo que cuestan los servicios que tenemos y están perfectamente adaptado el contenido económico a lo que se hace.

Considera que es poco ambicioso a nivel de inversiones. Lo que se está haciendo es mantenimiento puro y duro del Monte, pero hay que invertir más de los 17.000€ previstos. Se pregunta qué va a pasar con el estado de las instalaciones, como la Casa del Pastor que se está derruyendo.

Votará si al presupuesto porque no le queda más remedio, pero solicita un esfuerzo mayor en inversiones. Pregunta a la responsable si hay alguna manera de ampliar el presupuesto de inversiones.

La Sra. Gerente, toma la palabra para responder a las cuestiones planteadas y asegura que las que no de tiempo se contestarán por escrito.

Al Sr. Vergara le traslada que está totalmente de acuerdo con que habría que dedicar más dinero a inversiones, que es la parte más gratificante de nuestro trabajo, pero el Presupuesto del Ayuntamiento es el que es y nosotros tenemos que adaptarnos.

En cuanto al resto de cuestiones planteadas, le parece que son opiniones personales y que no se basan en hechos demostrables.

A la Sra. Solas, respecto a su afirmación sobre el supuesto despilfarro del dinero público, le contesta que en el Patronato somos plenamente conscientes de que gestionamos el dinero de

los majariegos y estamos dedicados a ello en cuerpo y alma las personas que trabajamos en el Patronato, siguiendo un modelo de gestión que se estableció hace 20 años y que ha demostrado con creces que funciona. Y por eso el Monte es, como la propia Sra. Solas ha reconocido, una maravilla. Hace poco lo hemos recorrido con los Patronos y lo hemos podido comprobar.

Al Sr. Durán, le comenta que los contratos se adjudican, como no puede ser de otra manera, siguiendo los procedimientos legales y están dentro de los precios del mercado. En cuanto a la seguridad, tenemos vigilancia permanente en el interior del Monte las 24 horas del día. Se les olvida que también gestionamos un parque urbano. Tenemos a 2 auxiliares desde abril a noviembre en el Gran Parque y en la Zona de Disuasión y una persona en la torreta de vigilancia contra incendios que ha demostrado con creces su eficacia. No hemos registrado ni un solo incidente en ese sentido y si se ha detectado algo, se ha atajado rápidamente.

Continúa asegurando que con esa tremenda responsabilidad decidimos los proyectos, porque sabemos que es el dinero de todos los majariegos. Hemos desarrollado proyectos, contratos menores, que hemos llevado adelante y que a pesar de sus pesimistas críticas han sido acogidas con gran satisfacción por parte de los usuarios y vecinos del Monte ya que han supuesto grandes reformas. Y en eso consiste una buena gestión: aprovechar los recursos de los que disponemos al máximo y así, con un bajo presupuesto, conseguir grandes resultados como los que tenemos.

Si Ud., Sr. Durán, ha tenido algún incidente con los perros le indico que se trata de una de nuestras grandes batallas, pero no podemos tener a un vigilante detrás de cada persona que lleva un perro suelto. No tenemos registrado ningún incidente de seguridad en todo el verano. En estas situaciones que denunciar en la Policía Local que son los únicos autorizados para actuar.

No es cierto que los imbornales estén cegados, ya le pedí que me trajera fotos y no me ha aportado ni una sola foto. Los limpian una vez al año y están limpiándolos en la actualidad.

En cuanto a los vehículos que acceden al Monte, les volvemos a aclarar que el Plan Especial permite el acceso a los vehículos. No podemos prohibir el paso a los enclavados en el Monte. Es cierto que estamos en negociaciones permanentes con ellos, sobre todo con Mapfre, rogándoles que utilicen el otro acceso que tienen.

En cuanto a que la plantilla es desorbitada, les informo que no damos abasto. El Patronato lleva mucho trabajo porque gestionamos muchas cosas ya que somos un organismo autónomo. En la plantilla figuran 4 personas porque así se estableció desde el principio y no creo que se vaya a cubrir la cuarta plaza.

Sra Solas, tampoco es cierto que haya menos fauna y flora en el Monte, me gustaría que me dijera en que basa esas afirmaciones. Puede que esté disminuyendo a nivel mundial pero no especialmente en el Monte del Pilar.

El resto de cuestiones, se les intentará contestar por escrito.

Toma la palabra D. Ángel Francisco Alonso Bernal, concejal delegado de Hacienda:

Me gustaría aclarar brevemente al Sr. Vergara su cuestión sobre las inversiones. La complejidad y las limitaciones que establecen las distintas leyes presupuestarias, marcadas dentro de la estabilidad financiera, nos obliga a ser bastante eficientes a la hora de utilizar los recursos disponibles para financiar la cantidad de gastos que supone el Monte del Pilar.

Eso hace que las limitaciones en torno a la regla de gasto que limita el porcentaje de inversiones sea más difícil de cumplir si metemos inversiones ambiciosas. Pero hay otras maneras de hacerlo que permiten maximizar los recursos disponibles para financiar el gasto corriente y deja la financiación de las inversiones con otros recursos, como el remanente de tesorería para gastos generales, o, en el caso de terminar el año con superávit presupuestario, puede recurrirse a lo que se denominan inversiones financieras sostenibles que no computa para el cálculo de la regla de gasto.

Esto quiere decir que es posible hacer modificaciones de crédito por generación que completen el presupuesto y que se destinen a las inversiones necesarias.

Los últimos cuatro años así se ha hecho: todos los presupuestos iniciales del Patronato han venido con un presupuesto de inversión cero, que no financia los ingresos corrientes pero que, a lo largo de los distintos ejercicios, si se han llevado a cabo inversiones que se han hecho, bien con excedentes de la gestión anual, o bien con créditos extraordinarios.

Por tanto, este año procederemos de la misma manera si se cumplen las condiciones. Y así será posible incrementar el presupuesto para inversiones.

Sometido a votación el anteproyecto de presupuesto del Patronato Monte del Pilar y de la plantilla de personal para el ejercicio 2020, se **APRUEBA** por mayoría de nueve (9) votos a favor correspondientes a:

1. Dña . Vanesa Bravo Aznar (Vicepresidenta)
2. D. Ángel Francisco Alonso Bernal (concejal delegado de Hacienda)
3. D. Manuel Troitiño Pelaz (concejal delegado de Urbanismo)
4. Dña. M^a José Montón Rosáenz (concejal delegada de Educación)
5. D. Miguel Ignacio González Sánchez-Zorita (representante grupo municipal PP)
6. D. Pedro José Mallén Vázquez (representante grupo municipal VOX)
7. D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios)
8. D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).

dos (2) en contra correspondientes a:

1. D. Juan Ramón Durán Puebla (representante grupo municipal PSOE)
2. Dña. Claudia Solas Picó (representante de las asociaciones con fines de protección de la Naturaleza)

y dos (2) abstenciones correspondientes a:

1. D. José Ignacio Lasheras García (representante grupo municipal Ciudadanos).
2. D. Juan Antonio Cabrerizo Alonso (representante de las AMPAS)
- 3.

3. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DESDE EL 16/09/2019 AL 09/12/2019, AMBAS INCLUSIVE.

Se da cuenta de la siguiente relación junto con las resoluciones que contiene:

Nº resolución	Fecha de firma	Denominación del trámite	Nº Expt	Tercero	Importe	Órgano de aprobación
56/2019	18/09/19	Suministro eléctrico agosto 2019 contrato 397234971	100/2019	Iberdrola (1)	247,94 €	Presidente
57/2019	18/09/19	Suministro eléctrico agosto 2019 contrato 410726187	101/2019	Iberdrola (2)	36,55€	Presidente
58/2019	23/09/19	Reparación mastil barrera	97/2019	Grupo Lasser	459,80 €	Vicepresidenta
59/2019	23/09/19	Mantenimiento Agosto 2019	99/2019	Inditec	23,527,38€	Vicepresidenta
60/2019	23/09/19	Seguridad Agosto 2019	103/2019	Sasegur	23,651,86	Vicepresidenta
61/2019	25/09/19	Nominas Septiembre 2019	102/2019		8.692,47 €	Vicepresidenta
62/2019	10/10/19	Mantenimiento Septiembre 2019	110/2019	Inditec	23,527,38€	Vicepresidenta
63/2019	15/10/19	Seguridad Septiembre 2019	111/2019	Sasegur	23,651,86€	Vicepresidenta
64/2019	10/10/19	Suministro eléctrico septiembre 2019 contrato 410726187	113/2019	Iberdrola (2)	47,93 €	Vicepresidenta
65/2019	23/10/19	Nóminas Octubre 2019	114/2019		8,909,80€	Vicepresidenta
66/2019	18/10/19	Mobiliario oficina	118/2019	Dayter	783,98 €	Vicepresidenta
67/2019	18/10/19	Suministro eléctrico septiembre 2019 contrato 397234971	112/2019	Iberdrola (1)	269,93 €	Vicepresidenta
68/2019	13/11/19	Delegaciones en la Vicepresidenta	119/2019		23,651,86€	Presidente
69/2019	26/11/19	Mantenimiento Octubre 2019	122/2019	Inditec	23,527,38€	Vicepresidenta
70/2019	26/11/19	Seguridad Octubre 2019	125/2019	Sasegur		Vicepresidenta
71/2019	26/11/19	Suministro eléctrico octubre 2019 contrato 397234971	123/2019	Iberdrola (1)	396,44 €	Vicepresidenta
72/2019	26/11/19	Suministro eléctrico octubre 2019 contrato 410726187	124/2019	Iberdrola (2)	115,70 €	Vicepresidenta
73/2019	26/11/19	Nóminas Noviembre 2019	126/2019		10,896,80€	Vicepresidenta

El Consejo Rector **SE DA POR ENTERADO** de las resoluciones dictadas por la presidencia entre el 16 de septiembre y el 9 de diciembre de 2019

4. DAR CUENTA DE LA MEMORIA ANUAL 2018-2019 DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MONTES.

El Consejo Rector **SE DA POR ENTERADO** de la memoria anual 2018-2019, de fecha 29 de julio de 2019, elaborada por D. Rafael Escribano Bombin, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIAS Nº 186/2018 Y 570/2019 SOBRE NOMBRAMIENTO DE LA GERENTE DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos constan el siguiente Informe-propuesta de resolución de la Gerente de fecha 10 de diciembre de 2019:

“En fecha 10 de diciembre de 2019, la Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Majadahonda emite el siguiente informe sobre la Sentencia nº 570/2019, de 25 de junio de 2019, dictada por la sección séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en Resolución del recurso de apelación interpuesto frente a la Sentencia nº 186/2018 de 12 de septiembre de 2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid en el procedimiento ordinario 234/2016 interpuesto por Dña. Yenia Camacho Samper contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar de fecha 24 de septiembre de 2015 en relación a la designación como gerente del Patronato a Dña. Montserrat Velázquez García:

“ANTECEDENTES

I.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid, dictó sentencia nº 186/2018, de fecha 12 de septiembre de 2018 en el Procedimiento Ordinario nº 234/2016, interpuesto por Dña. Yenia Camacho Samper contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado en fecha 23 de octubre de 2015 contra la Resolución de fecha 24 de septiembre del Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar en relación a la designación de Dña. Montserrat Velázquez como Gerente del Patronato.

II.- Dicha sentencia desestimó el recurso contencioso administrativo interpuesto, confirmando la resolución recurrida por resultar ajustada a Derecho con condena a costas de 300 euros a la demandante.

III.- Contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid se interpuso recurso de apelación, siguiéndose ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la cual dictó sentencia nº 570/2019, de fecha 25 de junio de 2019, por la que se desestima igualmente el recurso interpuesto confirmando la sentencia de primera instancia, con condena a costas de 400 euros a la demandante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Sobre el cumplimiento de la sentencia el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial especifica que “las Administraciones Públicas, las Autoridades y funcionarios, las Corporaciones y todas las entidades públicas y privadas, y los particulares, respetarán y en su caso, cumplirán las sentencias y las

demás resoluciones judiciales que hayan ganado firmeza o sean ejecutables de acuerdo con las leyes”.

SEGUNDO.- *En el mismo sentido, el artículo 103, puntos 2 y 3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, especifica que “las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en estas se consignen” y que “todas las personas y entidades públicas y privadas están obligadas a prestar la colaboración requerida por los Jueces y Tribunales de lo Contencioso-administrativo para la debida y completa ejecución de lo resuelto”.*

TERCERO.- *El órgano del que procede el acto presunto es el Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, competente para dictar el mismo de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de los Estatutos del Patronato.*

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, se informa que debería proponerse al Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- Tomar conocimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº sentencia nº 186/2018, de fecha 12 de septiembre de 2018 en el Procedimiento Ordinario nº 234/2016, interpuesto por Dña. Yenia Camacho Samper contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado en fecha 23 de octubre de 2015 contra la Resolución de fecha 24 de septiembre del Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar en relación a la designación de Dña. Montserrat Velázquez como Gerente del Patronato.

2.- Tomar asimismo conocimiento de la sentencia nº 570/2019, de fecha 25 de junio de 2019 dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que desestima el recurso de apelación interpuesto contra la anterior sentencia”.

Vistos los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho, se PROPONE al Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- *Tomar conocimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº sentencia nº 186/2018, de fecha 12 de septiembre de 2018 en el Procedimiento Ordinario nº 234/2016, interpuesto por Dña. Yenia Camacho Samper contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado en fecha 23 de octubre de 2015 contra la Resolución de fecha 24 de septiembre del Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar en relación a la designación de Dña. Montserrat Velázquez García como Gerente del Patronato..*

Segundo.- *Tomar asimismo conocimiento de la sentencia nº 570/2019, de fecha 25 de junio de 2019 dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que desestima el recurso de apelación interpuesto contra la anterior sentencia.*

El Consejo Rector **TOMA CONOCIMIENTO** de las sentencias nº 186/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 25 de Madrid y nº 570/2019 dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

6. TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS Nº 410/201/8 Y Nº 438/2019, DICTADAS POR LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 6 Y 35, EN LAS QUE SE RESUELVEN LAS DEMANDAS INTERPUESTAS POR DESPIDO IMPROCEDENTE Y RECLAMACION DE CANTIDAD, RESPECTIVAMENTE.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos constan el siguiente Informe-propuesta de resolución de la Gerente de fecha 10 de diciembre de 2019:

“En fecha 10 de diciembre de 2019, la Jefe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Majadahonda emite el siguiente informe sobre la Sentencia nº 950/19, de 11 de octubre de 2019 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso de suplicación interpuesto frente a la Sentencia nº 410/2018, de 31 de octubre dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Madrid en procedimiento por despido y sentencia nº 438/2019, de 5 de noviembre de 2019 dictada por el juzgado de lo social nº 35 de Madrid en materia de reclamación de cantidad, todas ellas en procedimientos instados por Dña. I.O.C. frente al organismo autónomo “Patronato Monte del Pilar” con ocasión del cese de su relación laboral:

ANTECEDENTES

I.- Doña I.O.C interpuso demanda en procedimiento por despido y en reclamación de cantidad frente al Organismo Autónomo “Patronato Monte del Pilar” el día 10 de mayo de 2018 frente a la Resolución nº 24/2018, de 10 de abril de 2018, del Presidente del Patronato, ratificada por el Consejo Rector, en la que se impone a la trabajadora la sanción de despido por la comisión de una falta muy grave y en reclamación de 6.002,21 euros por cantidades adeudadas con ocasión de la liquidación de la relación laboral, así como el 10 por ciento de interés por mora de dicha cantidad.

Dicha demanda se tramitó bajo los autos de Procedimiento “Despidos/Cese en general”, nº 505/2018, seguido ante el Juzgado de lo Social nº 6 de Madrid.

En el acto de la vista, celebrada el día 30 de octubre de 2018, el Juzgado acordó desacomular ambas pretensiones, entrando a conocer únicamente en la demanda por despido, lo que así se recogió en Auto de 30 de octubre de 2018.

II.- La demanda en reclamación de cantidad se planteó de forma separada, siguiéndose la misma ante el Juzgado de lo Social nº 35 de Madrid, bajo los autos de Procedimiento Ordinario nº 429/2019.

III.- El Juzgado de lo Social nº 6 dictó Sentencia nº 410/18, de fecha 31 de octubre de 2018 en virtud de la cual se resuelve estimar la demanda formulada por Dña. I.O.C frente al Patronato Monte del Pilar de Majadahonda y declarando la improcedencia del despido efectuado, condenando al Patronato a la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones anteriores al despido o bien a abonarle la indemnización de 17.305,70 euros.

En fecha 28 de enero de 2019, se dicta Auto de Aclaración de error aritmético de la Sentencia nº 410/18, de fecha 31 de octubre, corrigiendo la cantidad a abonar en concepto de indemnización la cual asciende a 57.779,67 euros y no a 17,305,70 euros como erróneamente se recogió en el fallo.

IV.- *Contra la sentencia del juzgado de lo Social nº 6 se interpuso, por parte del Patronato del Monte del Pilar, recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual se tramitó como Procedimiento de Recurso de Suplicación nº 419/2019. La Sección Primera de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó Sentencia nº 950/19, en fecha 11 de octubre de 2019, por la que se desestima dicho recurso, confirmando la resolución judicial recurrida e imponiendo la cantidad de 800 euros de costas al Patronato del Monte del Pilar.*

V.- *El día 12 de noviembre de 2019 se recibe notificación de la Diligencia de Ordenación del Tribunal Superior de Justicia de fecha 8 de noviembre de 2019 por la que se reconoce que la Sentencia dictada en suplicación ha adquirido firmeza en fecha 6 de noviembre de 2019*

VI.- *En el procedimiento de reclamación de cantidad en el que se demandaba el abono de 2.982,54 euros, en concepto de vacaciones, paga de convenio y parte proporcional de la paga extra no abonada, más el 10 por 100 de demora, el Juzgado de lo Social nº 35 de Madrid dictó sentencia, en fecha 5 de noviembre de 2019, en el procedimiento ordinario nº 429/2019 en la que se estima parcialmente la demanda interpuesta, condenando al Patronato del Monte del Pilar a abonar la cantidad de 1.180,87€ en concepto de parte proporcional de pagas extraordinarias así como los intereses según el art. 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Española “Es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto”*

El artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial especifica que “las Administraciones Públicas, las Autoridades y funcionarios, las Corporaciones y todas las entidades públicas y privadas, y los particulares, respetarán y en su caso, cumplirán las sentencias y las demás resoluciones judiciales que hayan ganado firmeza o sean ejecutables de acuerdo con las leyes”.

SEGUNDO.- *Determina el artículo 287 de la Ley 36/2011, reguladora de la Jurisdicción Social que “1. Las sentencias dictadas frente al Estado, Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entes públicos deberán llevarse a efecto por la Administración o Entidad dentro del plazo de dos meses a partir de su firmeza, justificando el cumplimiento ante el órgano jurisdiccional dentro de dicho plazo (...)*

2. Transcurrido el plazo a que se refiere el número anterior, la parte interesada podrá solicitar la ejecución.”

Esto es, la Sentencia deberá ejecutarse en el plazo de dos meses desde su firmeza. En el supuesto de la sentencia en materia de despido, la misma adquirió firmeza, como ya se ha señalado, el día 6 de noviembre de 2019. En el supuesto de la reclamación de cantidad, la sentencia adquirió firmeza el día 20 de noviembre de 2019.

Trascurrido el plazo de dos meses, la parte interesada podrá solicitar la ejecución. Los artículos 239.1 y 239.2 de la Ley 36/2011, reguladora de la jurisdicción social, determinan que “la ejecución de las sentencias firmes se iniciará a instancia de parte” y que dicha “ejecución podrá solicitarse tan pronto la sentencia o resolución judicial ejecutable haya ganado firmeza”.

Mientras no conste la total ejecución de la sentencia, el órgano judicial, de oficio o a instancia de parte, adoptará cuantas medidas sean adecuadas para promoverla y activarla, siendo con tal fin de aplicación supletoria lo dispuesto para la ejecución de sentencias en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

TERCERO.- *De acuerdo con el artículo 29.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores “el interés por mora en el pago del salario será el diez por ciento de lo adeudado”.*

CUARTO.- *La ejecución se llevará a efecto en los propios términos establecidos en el título que se ejecuta. La falta de ejecución en plazo legítima al secretario judicial, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento, y tras audiencia de las partes, para imponer apremios pecuniarios atendiendo su finalidad, la resistencia al cumplimiento y la capacidad económica del requerido.*

QUINTO.- *Con el fin de dar cumplimiento a las sentencias y evitar la ejecución forzosa, el Patronato del Monte del Pilar debe proceder a realizar las actuaciones pertinentes encaminadas a la ejecución de las referidas resoluciones judiciales, correspondiéndole al Consejo Rector del Patronato la competencia para dicha ejecución, de acuerdo con lo recogido en el artículo 9 de los Estatutos del Patronato.*

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, se informa que debería proponerse al Consejo Rector la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- *Tomar conocimiento y ejecutar la sentencia nº 950/19, dictada el 11 de octubre de 2019, por la sección Primera de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso de suplicación nº 410/2019, presentado por el Patronato del Monte del Pilar, frente a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 en el Procedimiento nº 505/2018. Esta sentencia de suplicación desestima dicho recurso, confirmando la resolución judicial recurrida e impone 800€ de costas al Patronato del Monte del Pilar.*

En consecuencia, tomar conocimiento y ejecutar la sentencia nº 410/18, de fecha 31 de octubre de 2018, dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Madrid en el procedimiento nº 505/2018 en materia de despidos/ceses, por la que se estima la demanda interpuesta por la trabajadora, Dña. I.O.C. contra el Patronato del Monte del Pilar, declarando la improcedencia del despido efectuado y condenando al Patronato del Monte del Pilar a proceder al abono de la indemnización de 57.779,67 euros.

Segundo.- *Tomar conocimiento y ejecutar la sentencia nº 438/2019, de fecha 5 de noviembre de 2019, dictada por el Juzgado de lo Social nº 35 de Madrid en el procedimiento ordinario en materia de reclamación de cantidad nº 429/19, por la que se estima parcialmente la demanda interpuesta por la trabajadora contra el Patronato del Monte del Pilar, condenando al Patronato a abonar la cantidad de 1.180,87€ en concepto de parte proporcional de pagas extraordinarias más un interés de mora del 10 por ciento de dicha cantidad, según el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.*

Tercero.- *Proceder a la ejecución de las sentencias en los términos previstos en las mismas.”*

Por tanto, y ante todo lo expuesto, se PROPONE al Consejo Rector la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Tomar conocimiento y ejecutar la Sentencia nº 950/19, dictada el 11 de octubre de 2019, por la sección Primera de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso de suplicación nº 410/2019, presentado por el Patronato del Monte del Pilar, frente a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 en el Procedimiento nº 505/2018. Esta sentencia de suplicación desestima dicho recurso, confirmando la resolución judicial recurrida e impone 800€ de costas al Patronato del Monte del Pilar.

En consecuencia, tomar conocimiento y ejecutar la Sentencia nº 410/18, de fecha 31 de octubre de 2018, dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Madrid en el procedimiento nº 505/2018 en materia de despidos/ceses, por la que se estima la demanda interpuesta por la trabajadora, Dña. I.O.C. contra el Patronato del Monte del Pilar, declarando la improcedencia del despido efectuado y condenando al Patronato del Monte del Pilar a proceder al abono de la indemnización de 57.779,67 euros.

Segundo.- Tomar conocimiento y ejecutar la Sentencia nº 438/2019, de fecha 5 de noviembre de 2019, dictada por el Juzgado de lo Social nº 35 de Madrid en el procedimiento ordinario en materia de reclamación de cantidad nº 429/19, por la que se estima parcialmente la demanda interpuesta por la trabajadora contra el Patronato del Monte del Pilar, condenando al Patronato a abonar la cantidad de 1.180,87€ en concepto de parte proporcional de pagas extraordinarias más un interés de mora del 10 por ciento de dicha cantidad, según el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Tercero.- Proceder a la ejecución de las sentencias en los términos previstos en las mismas”

El Consejo Rector **TOMA CONOCIMIENTO** de las sentencias nº 950/19 dictada por la sección primera de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de la nº 410/18 dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Madrid y de la sentencia nº 438/19 dictada por el Juzgado de lo Social nº 35 de Madrid.

Llévense dichas sentencias a su puro y debido efecto, dando cumplimiento a las declaraciones contenidas en las mismas.

7. PRESENTACION DEL INFORME DE LA GERENCIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

La Sra. Gerente realiza la lectura del balance del tercer trimestre de 2019.

“Buenos días a todos:

Inicio el balance del informe de Gerencia del tercer trimestre, los meses de verano, un tiempo que, como en años anteriores, se ha caracterizado por la tranquilidad en la rutina del trabajo en el Monte y con un balance siempre positivo del plan de prevención de incendios. Un año más, el plan ha funcionado con éxito; no hemos tenido que lamentar ninguna incidencia y, por tanto, hemos cumplido uno de nuestros principales objetivos que es el de velar por la seguridad de los usuarios y del propio parque forestal.

Este balance en positivo en general tiene una única excepción que ustedes ya conocen: la irrupción de jabalíes en las zonas urbanas que se incrementó, sobre todo, en agosto.

Sin embargo, una vez pasado ese momento en el que se generó cierta alarma entre la población por avistamientos y por los desperfectos ocasionados en las zonas verdes, hoy podemos asegurar que la situación se controló con rapidez y eficacia cuando se incorporaron perros pastores adiestrados al plan de prevención puesto en marcha por el Ayuntamiento meses atrás y del que ya hemos dado cuenta en este Consejo Rector en ocasiones anteriores.

Por resumir y en deferencia para los nuevos patronos, las medidas más destacadas han sido: reforzamiento de todo el perímetro del Monte con mallazo de alta resistencia, un paso canadiense en la entrada de Pinar del Plantío, la creación de una zona encharcada en la ribera del Arroyo de Valgrande para atraer a los jabalíes y que no salgan del Monte y campañas informativas y de concienciación además de la creación de un portal con toda esta información dentro de la web municipal

En el caso del Gran Parque Felipe VI, gracias a las condiciones de nuestro contrato, es el propio servicio de mantenimiento el encargado de arreglar las praderas de forma manual y en menos de 24 horas. Avanzar que seguimos manteniendo reuniones con municipios vecinos como Las Rozas donde llevan muchos años padeciendo este problema, que se mantiene abierto el portal de incidencias vecinales inforjabali@majadahonda.org, y el Ayuntamiento tiene previsto licitar un contrato de control de fauna.

Tienen ustedes la información ampliada en el informe de Gerencia.

Aunque valoramos que un buen servicio de mantenimiento y limpieza es primordial en el día a día, personalmente reconozco que la parte más gratificante de este trabajo es la posibilidad de realizar mejoras.

En este trimestre se han puesto en marcha iniciativas encaminadas a la mejora de las instalaciones y el embellecimiento del entorno con la creación de un mural de arte urbano y la colocación de señalización en la pisa de petanca y en las cercanías de un árbol caído en el interior del Monte.

Me van a permitir destacar los buenos resultados de mejoras anteriores como las talanqueras y la doble cuerda que se colocaron el año pasado alrededor de la fuente ornamental del Gran Parque. La finalidad era impedir el paso de los perros que destrozaban una y otra vez las plantas que se sembraron como parte del proyecto de embellecimiento y naturalización de la fuente. Hemos conseguido que las plantas sobrevivan También han sido bien acogidas entre los usuarios del Monte, incluido los más pequeños, los niños, hemos comprobado in situ que les que ha gustado la nueva señalización, con la senda cultural y los nuevos carteles con los diferentes itinerarios y rutas por el interior del Monte.

También me van a permitir que vuelva sobre una mejora que corresponde a meses anteriores: El análisis del agua del Arroyo de Valgrande. Se ha generado cierta confusión respecto a vertidos que de ninguna manera se corresponden con la depuradora del Pinar del Plantío y mucho menos al Arroyo de Valgrande. En contra de lo que se ha afirmado en estos foros mal informados, los resultados fueron concluyentes y la calidad del agua que fluye de la depuradora del Pinar del Plantío y que abastece el cauce del Arroyo de

Valgrande es buena y cumple con los baremos establecidos por la Comunidad de Madrid. Tampoco existe ningún tipo de vertido. Creo que se están confundiendo las denominaciones de los distintos arroyos que hay en Majadahonda.

Otro de los frentes que se refuerza en verano dentro del trabajo en el Monte es el inicio de la campaña contra la procesionaria. En junio se colocaron nuevas trampas en la Zona de Disuasión y el Gran Parque Felipe VI para atraer a las polillas machos y realizar un primer muestreo. Nos servirá para conocer el alcance de la plaga este año. En otoño se ha realizado el tratamiento con el bacilus thurengensis y nuestro objetivo es conseguir el uso de cero productos químicos en el Monte, una iniciativa, la de sustituir el insecticida químico por productos naturales, en la que fuimos pioneros porque la venimos desarrollando desde 2016.

En el marco de colaboración con la Escuela de Montes, se ha renovado el convenio por un año más, el último que se puede ampliar y hemos constituido el Grupo de Trabajo con el nuevo representante del Escuela, Don Roberto Rodríguez.

Destacar los contactos que hemos mantenido este trimestre con responsables del Canal de Isabel II para tratar los inconvenientes que se originan cuando sueltan el agua de uno de sus pozos, las molestias que ocasiona a los usuarios y el impacto que se produce en el Monte. Estamos en vías de solución con un proyecto que se desarrollará a principios del próximo año.

Y aunque no corresponde a este trimestre, les avanzo que en octubre empezó el contrato de podas que se ha llevado a cabo con éxito y del que ya les daremos más información en el próximo informe.

En cuanto al Servicio de Seguridad, durante el verano se ha desarrollado sin incidentes: las 24 horas en el interior del Monte, con dos auxiliares de servicio desde las 7 de la tarde a las 7 de la mañana en el Gran Parque Felipe VI y un auxiliar en la torre vigía.

Les adelanto que el servicio en el Gran Parque con los dos auxiliares se alargó hasta el 24 de noviembre para recuperar las horas que la empresa ofertó como mejoras y en la torreta, el servicio concluyó el 19 de octubre por el mismo motivo.

Durante el invierno y según el calendario previsto, el servicio se lleva a cabo con un auxiliar los fines de semana hasta el próximo 1 de abril.

Continuamos con el mantenimiento constante de los caminos y en otoño se está realizando la limpieza de imbornales y cunetas. También en esta época han comenzado las podas en la Zona de Disuasión que las lleva a cabo la empresa de mantenimiento sin coste para el Ayuntamiento.

Por último, sólo un ruego y es un aspecto formal, nos ayudaría mucho que cuando ustedes reciben la convocatoria le den a la pestaña de aceptar o rechazar por favor, nos facilitarían el trabajo.

Por mi parte nada más, desearles una Feliz Navidad y prosperidad en el Año Nuevo”.

El Sr. Vergara, representante de la asociación de urbanizaciones, toma la palabra:

Le gusta que se haya aclarado lo del vertido de la depuradora al arroyo Valgrande porque había publicaciones donde se decía que se estaba contaminando. La Confederación Hidrográfica del Tajo nos somete a controles y los tenemos todos dados como aptos, más los análisis que hacemos nosotros. Es decir, que las aguas, afortunadamente, permiten dar un caudal permanente al Monte del Pilar gracias a esa depuradora.

También se alegra de la renovación del Convenio con la Escuela de Montes, aunque ha quedado pendiente si había forma, dentro de los presupuestos, de dotar con alguna partida a los becarios que hacen los trabajos para poder ampliar dichos trabajos.

De manera recurrente, sigue preguntando que aporta la realización de actividades en el Monte del Pilar y lo único son réditos políticos.

Por lo demás, felicita a la gerencia por su informe trimestral y le agradece la visita que realizó junto con los Patronos por el Monte.

8. DAR CUENTA DE LAS PROPUESTAS Y PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS SRES. PATRONOS EN SESIONES ANTERIORES DEL CONSEJO RECTOR

La Sra. Gerente da cuenta de las respuestas a las propuestas y preguntas realizadas por los Sres. Patronos en sesiones anteriores del Consejo:

“Don Juan Ramón Durán Puebla (representante G. Municipal P.S.O.E.)

1.- Solicita la documentación con los presupuestos, los contratos de mantenimiento y el convenio con el Colegio de Montes del Patronato.

Respuesta: En el informe trimestral de Gerencia se recoge el procedimiento que ha establecido el Ayuntamiento de Majadahonda para solicitar documentación. En este caso, la solicitud ya se realizó por escrito y se envió la documentación requerida.

2.- Solicita que el Patronato tome medidas más concretas en el control poblacional de los jabalíes.

Respuesta: El Patronato ha trabajado codo con codo con la Concejalía de Medio Ambiente en la adopción de iniciativas para el control poblacional de los jabalíes. Entre estas medidas destacan la colocación de un paso canadiense en la salida de la urbanización Pinar del Plantío, que permanece abierta en horario nocturno por tener servidumbre de paso, el reforzamiento de la valla perimetral del Monte con mallazo de acero de alta resistencia, una campaña de difusión, información y prevención entre la población, con reparto de dípticos informativos y la apertura de un espacio en la web municipal para registrar incidencias y propuestas.

El pasado agosto, se acordó la incorporación de perros pastores para evitar la salida de los jabalíes a las zonas habitadas. El resultado de esta última medida ha sido satisfactorio ya que se ha conseguido reducir drásticamente los avistamientos. El Ayuntamiento tiene previsto licitar un contrato de control de fauna que incluye a los jabalíes.

3.- Solicita la colocación de más pasos canadienses

Respuesta: Desde los servicios técnicos del Patronato no se considera necesaria esta medida porque todas las puertas del Monte se cierran en horario nocturno.

4.- Solicita que la Escuela de Montes emita dictámenes.

Respuesta: La ETSI ha elaborado un estudio titulado “Estudio de la población de jabalíes del Monte del Pilar y propuestas de medida de gestión” que fue encargado por la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Majadahonda y que está a disposición de los señores patronos para su consulta.

Dña. Claudia Solas Picó, representante de Ecologistas en Acción

1.- Solicitar realizar una visita de todos los patronos para que los técnicos expliquen las labores realizadas.

Respuesta: La visita se realizó el 3 de diciembre. No obstante, los patronos pueden proponer a nivel individual o colectivo otras visitas que fueran de su interés.

2.- Pregunta “¿Está justificado el tráfico absolutamente escandaloso de todos los vehículos que acceden al Monte?”

Respuesta: Como se ha respondido en ocasiones anteriores, cuando el Monte del Pilar pasó a ser de uso público, lo hizo con unos enclavados en su interior a los que hay que dar servicio obligatoriamente, tal como recoge el Plan Especial del Monte del Pilar. Por tanto, no se puede prohibir el acceso a ellos. No obstante, el Patronato continúa en negociaciones con los responsables de la gestión del campus de Mapfre a los que se ha instado encarecidamente que reduzcan el número de vehículos que se dirigen a sus instalaciones y que pueden acceder también desde la carretera de El Plantío.

Lo mismo ocurre con Grefa aunque, en este caso, no disponen de ningún acceso alternativo

Don Juan Antonio Cabrerizo Alonso (representante de las AMPAS)

1.- Propone realizar un par de visitas guiadas al año para los patronos, para poder constatar las labores y mejoras realizadas.

Respuesta: Contestada más arriba.

El Consejo Rector **SE DA POR ENTERADO** de las preguntas y propuestas formuladas por los Patronos en sesiones anteriores.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

La vicepresidenta ruega brevedad en las intervenciones ya que los Sres. Patronos han tenido tiempo en puntos anteriores.

Intervención de D. Juan Ramón Durán Puebla (representante G. Municipal P.S.O.E.):

Solicita que la Escuela de Montes le facilite los papeles a los que hizo referencia anteriormente.

Intervención de Dña. Claudia Solas Picó (representante de las asociaciones con fines de protección de la naturaleza)

Agradece la vista al Monte, cosa que Ecologistas en Acción lleva pidiendo desde que ella llegó al Patronato y afortunadamente lo han logrado. También se pidió que en la medida de lo posible se

hiciera de manera trimestral. Ella agradecería que la técnico les explicara las cosas que se están haciendo, incluso con personal de mantenimiento y de vigilancia.

No entiende porque se limitan tanto el tiempo de intervención ya que se supone que es un órgano de participación para que todos puedan aportar.

En cuanto a los jabalíes, se ha hecho reforzamiento de vallado, paso canadiense y los perros pastores, y, cuando se haga, el estudio de control de población. Pregunta qué ha supuesto para los vecinos todas estas partidas. Porque, según afirma, ella estuvo ayer en el Monte y siguen estando los jabalíes allí. No se queja de que estén ya que es su territorio. Solicita un estudio más detallado y científico para saber la peligrosidad ya que la gente tiene cierta alarma y se lo preguntan a ella porque la conocen a raíz de la encuesta que realizó Ecologistas en Acción. Aquí se trata de ser eficaces.

Solicita el Reglamento de Uso y se queja de que ha solicitado las grabaciones de todas las sesiones y todavía está a la espera de las mismas. No entiende porque es tan difícil acceder a esta información. Además, muchos usuarios dicen desconocer que el Monte del Pilar está gestionado por un Patronato y se sorprenden al saber cuánto cuesta. A lo mejor habría que explicarlo mejor.

La Vicepresidenta toma la palabra para aclarar el tema de los jabalíes, independientemente que se contesten por escrito las cuestiones planteadas.

La última medida que se incorporó fue introducir perros pastores que han sido eficaces desde el primer día, y le resulta extraño que se vuelva a decir que no han sido eficaces. Está a la vista de todos que las incursiones que hacían en las zonas urbanas han dejado de existir.

Sobre la encuesta realizada por Ecologistas en Acción, como vicepresidenta, le gustaría ser conocedora de la misma y solicita que se sienten a estudiarla para ver la gente a la que se ha hecho la encuesta y los resultados obtenidos.

Por último, como a ella no le ha vuelto a llegar ninguna noticia de ningún vecino de Majadahonda sobre el tema de los jabalíes, solicita a la Sra. Solas que si algún vecino de este municipio tiene alguna duda sobre este tema o desea ampliar información, se lo transmita ya que las puertas de su despacho están abiertas para resolver las dudas a este respecto.

Intervención de D. José Ignacio Lasheras García (representante grupo municipal de Ciudadanos).

Sobre la documentación del punto 3 del Orden del día (Dar cuenta de las resoluciones dictadas) no ha conseguido acceder a la documentación de las Resoluciones enviadas y por tanto no comprende las cantidades indicadas en la relación.

También estima que es poco el tiempo de que disponen para estudiar dicha documentación.

Toma la palabra la Sra. Gerente para informarle que la convocatoria se realiza conforme al tiempo que se establece en el Reglamento, es decir, toda la documentación se envió el martes pasado, lo

que supone 5 días hábiles previos a la celebración del Consejo Rector. Es el tiempo que establece el procedimiento. También asegura que se le hará llegar la documentación relativa a las resoluciones.

Toma la palabra la Vicepresidenta para indicar que se le facilitará una copia sin ningún problema.

Intervención de D. Juan Antonio Cabrerizo Alonso (representante de las AMPAS)

Quiere apoyar la solicitud de Claudia Solas de realizar visitas trimestrales como la realizada recientemente, comentando las cosas que se van realizando o las que ya se han realizado.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos.

LA VICEPRESIDENTA

Vanesa Bravo Aznar
(Firmado electrónicamente)

DOY FE,
LA SECRETARIA GENERAL

María Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)